



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00429411- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Garay

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Prof. María GARAY (Leg. 50.002),

Y CONSIDERANDO:

El Convenio Colectivo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias con carácter de licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.SE. (114) en la Cátedra PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN DEL INGLÉS - Sección Inglés- y en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la Cátedra FONÉTICA Y FONOLOGÍA I - Sección Inglés- a la Prof. María GARAY (Leg 50.002) por el Art. 49 Ap. I, inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 27 hasta el 29 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG

